

ALERTA COLOMBIA

GOBIERNO NACIONAL DECRETA ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID – 19

El Gobierno Nacional, encabezado por el Presidente, Iván Duque Márquez, declaró, el pasado 17 de marzo de 2020, el Estado de Emergencia afirmando que en razón al crecimiento del número de contagiados del país con respecto al COVID – 19, se puede llegar a ver perturbado o amenazado en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país y tienen la potencialidad de constituir grave calamidad pública.

En el Estado de Emergencia, es una condición que determina la rama ejecutiva, encabezada por el Presidente de la República y avalada por todo el gabinete presidencial (ministros), en la cual se presenten los hechos anteriormente mencionados (perturbación o amenaza grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, caso en el cual se faculta al presidente, por el término de treinta (30) días prorrogables por otros sesenta (60) a emitir decretos con fuerza de ley los cuales deben tener relación directa con la crisis por la que el país.

Esto implica que el Presidente de la República tenga facultades legislativas por el término que dure el Estado de Emergencia a menos que el Congreso Nacional, una vez finalizado el término, podrá decretar la regulación como indefinida. Esta facultad endilgada al Presidente de la República puede generar impacto a nivel económico, social, laboral, tributario, entre otros.

El Estado de Emergencia es declarado dado el aumento en el contagio del COVID – 19, que a la fecha llega a más de 90 casos.



Mariajosé Beltrán Puche
Abogada
Montt Group Colombia

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*